

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”



RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 24 de febrero de 2014

VISTO:

El expediente N° 14-001005-001 que contiene el Informe N°012-2014-SU-RH-UA-DG/INSN-SAN BORJA/MINSA de fecha 12 de febrero de 2014, sobre la Conformación de Comités Especiales Permanentes para la Evaluación y Selección de Postulantes en las Convocatorias bajo el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS); estando a lo informado por la Unidad de Asesoría Jurídica en su Informe N° 019-2014-UAJ-INSN-SB, cuyos fundamentos se reproducen; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1057, publicado el 28 de junio de 2008, se regula el Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, mediante el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, publicado el 27 de julio de 2011, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública; asimismo, en el artículo 3° del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, regula el procedimiento que deben observar las entidades públicas para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante la Ley N°29849, publicada el 06 de abril de 2012, se incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N°1057, disponiendo que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, mediante Resolución Ministerial N°368-2011/MINSA de fecha 16 de mayo de 2011, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa N°148-2011-MINSA/OGA/OGGRH-V.02 *“Directiva que establece el procedimiento para la Selección, Contratación y*



Ejecución del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Pliego 011- Ministerio de Salud;

Que, en la Directiva Administrativa N°148-2011-MINSA/OGA/OGGRH-V.02 numeral 6.1.4 establece la conformación de la Comisión Evaluadora para la contratación del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Pliego 011- Ministerio de Salud; conformada por el representante de la Unidad de Administración, quien preside, por el representante de la Sub-Unidad de Recursos Humanos y del representante del Área Usuaría. Este último, será miembro temporal, quien sesionará únicamente para el proceso de contratación que su área requiera. Las disposiciones contenidas en la presente directiva son de cumplimiento obligatorio para las Unidades Ejecutoras del Pliego 011-MINSA.

Que, en virtud a las normas vigentes respectivas, es necesario, conformar la Comisión Especial de Evaluación y Selección de personal en las convocatorias bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) que se convoque en el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2013/MINSA, publicada el 02 de marzo de 2013, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 139: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA, en el pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 091-2013/MINSA, publicada el 12 de marzo de 2013, se encargó al Médico Cirujano Carlos Luis Urbano Durand, Ejecutivo Adjunto II, Nivel F5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, como Titular de la Unidad Ejecutora 139: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA, en el pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N°020/2013/INSN-SB/T de fecha 27 de diciembre de 2013, se resuelve aprobar el Reglamento Interno de Funciones, Operaciones y Relaciones de la Unidad Ejecutora 139: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA;

Que, mediante Resolución Directoral N°021/2013/INSN-SB/T de fecha 28 de diciembre de 2013, se resuelve designar responsables de las Unidades y Sub-Unidades establecidas en el Reglamento Interno de Funciones, Operaciones y Relaciones de la Unidad Ejecutora 139: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 112-2014/MINSA, publicada el 10 de febrero de 2014, se resuelve disponer la aplicación del Reglamento Interno de Funciones, Operaciones y Relaciones de la Unidad Ejecutora 139: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA, en tanto se aprueban los documentos de gestión del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, mediante el Informe N°012-2014-SU-RH-UA-DG/INSN-SAN BORJA/MINSA de fecha 12 de febrero de 2014, la responsable de la Sub-Unidad de Recursos Humanos, Lic. Ruth Irene Lévano Acosta, informa sobre la conformación de Comité Especial Permanente para la Evaluación y Selección de postulantes en las convocatorias bajo el



Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; asimismo, solicita la opinión de la Unidad de Asesoría Jurídica al respecto;

Que, mediante el Informe Legal N° 019-2014-UAJ-INSN-SB, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que debe conformarse la Comisión Especial de Evaluación y Selección de Personal CAS-2014 para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja para el ejercicio 2014. Asimismo, se recomienda que la Comisión Evaluadora debe estar conformada por el representante de la Unidad de Administración, quien preside, por el representante de la Sub-Unidad de Recursos Humanos y del representante del Área Usuaria. Este último, será miembro temporal, quien sesionará únicamente para el proceso de contratación que su área requiera. Debe aprobarse mediante Resolución del Titular;

Por estas consideraciones, y de conformidad a lo dispuesto por Ley N°30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, en el Decreto Supremo N°1057, en el Decreto Supremo N°075-2008-PCM modificada con el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, en la Resolución Ministerial N°368-2011/MINSA, en la Resolución Directoral N°020/2013/INSN-SB/T, en la Resolución Directoral N°021/2013/INSN-SB/T, en la Resolución Ministerial N° 090-2013/MINSA, en la Resolución Ministerial N° 091-2013/MINSA, en la Resolución Ministerial N° 112-2014/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión Especial de Evaluación y Selección de Personal CAS-2014 para la Contratación Administrativa de Servicios del **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA** para el ejercicio 2014, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Un representante de la Unidad de Administración.....PRESIDENTE
- Un representante de la Sub-Unidad de Recursos Humanos.....MIEMBRO
- Un representante de la Unidad, Sub-Unidad (Usuario).....MIEMBRO

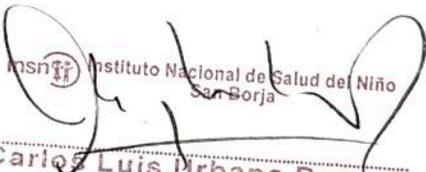
Artículo 2°.- La Comisión Especial de Evaluación y Selección de Personal CAS-2014 para la Contratación Administrativa de Servicios del **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA** para el ejercicio 2014, es responsable de organizar y ejecutar el Proceso de Selección, desde la elaboración de las Bases que conduzcan el desarrollo del proceso; dirigir el proceso de selección, formular y publicar el cronograma del proceso. Presentar el informe final que contenga los resultados del proceso dirigido al Titular de la entidad y difundir los resultados en la página Web de la Institución y notificar a las personas interesadas.

Artículo 3°.- Disponer que en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de haber sido notificado la presente Resolución las Unidades y Sub-Unidades designadas informen los nombres de sus representantes, a fin de constituir la Comisión Especial de Evaluación y Selección de Personal CAS-2014 para la Contratación Administrativa de Servicios del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, para el ejercicio 2014.



Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones realice la publicación en la página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


INSN Instituto Nacional de Salud del Niño
San Borja
Carlos Luis Urbano Durand
TITULAR
RNE:18686 CMP:18710

CLUD/JCRG

Distribución

Titular

Unidad de Administración

Sub-Unidad de Recursos Humanos

Unidad de Asesoría Jurídica